

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, por promoción interna y por turno libre.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, así como en el Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, y a tenor de lo establecido en la Orden de 18 de marzo de 2019, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 publicada en el BOJA de 14 de febrero de 2019, este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las plazas convocadas figuran en el Anexo 1 de esta convocatoria y se concretan en 19 plazas de Catedrático/a de Universidad por promoción interna y 39 plazas de Profesor/a Titular de Universidad por turno libre; de estas últimas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, una de ellas se reserva para ser cubierta entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de

las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

## 2. Requisitos de los candidatos.

### 2.1. Requisitos generales:

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Doctor.

2.2. Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

#### 2.2.1. Plazas de Catedrático de Universidad.

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos.

b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber, prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

#### 2.2.2. Plazas de Profesor Titular de Universidad:

c) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el

acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

d) Podrán presentarse, quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría, siempre que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad o los funcionarios de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

e) Asimismo podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

### 3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web: <https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278) o a la dirección [secpdi@ujaen.es](mailto:secpdi@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono 953 212 307.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo III).

e) Título académico exigido.

f) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% y opten por la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes (Anexo IV).

Los aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, el Rector o persona en quien delegue, determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

#### 4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran

depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

#### 6. Actuaciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18/12/2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

#### 7. Pruebas.

7.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

7.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro

de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables. .

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

#### 8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

#### 9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

#### 10. Comisión de Reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

**11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.**

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2. de las bases de esta convocatoria.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

**12. Nombramientos.**

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate —si no se ostentase ya dicha condición— con los derechos y deberes que le son propios.

**13. Norma final.**

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 1 de abril de 2019.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

#### ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
(Promoción interna)

Plaza número 1.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Prehistoria.

Actividades docentes a realizar: Propia del Área.

Actividades investigadoras a realizar: Arqueología Ibérica - Arqueología de género.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2.

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Actividades docentes a realizar: Propia del área en el Grado en Química.

Actividades investigadoras a realizar: Preparación de materiales de carbón funcionalizados, con aplicaciones catalíticas y medioambientales.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3.

Departamento: Química Física y Analítica.

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propia del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Bases de Datos (Grado en Ingeniería Informática).

Actividades investigadoras a realizar: Procesamiento de Lenguaje Natural aplicado a Análisis de Opiniones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 5.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Matemáticas I del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Actividades investigadoras a realizar: Teoremas del punto fijo en espacios métricos y métricos difusos y generalizaciones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 6.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Ampliación de Matemáticas en los Grados de Ingenierías Industriales.

Actividades investigadoras a realizar: Teoría de aproximación.

Número de plazas: 1.

Plaza número 7.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Actividades docentes a realizar: Evaluación e intervención psicológica en adultos I.

Actividades investigadoras a realizar: Evaluación e Intervención en adolescentes con trastorno de ansiedad social.

Número de plazas: 1.

Plaza número 8.

Departamento: Filología Inglesa.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Actividades docentes a realizar: Metodología de la enseñanza en lengua inglesa.

Actividades investigadoras a realizar: Los efectos del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE) en la adquisición de la lengua y el contenido.

Número de plazas: 1.

Plaza número 9.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Prehistoria.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Arqueometría y Arqueología Ibérica.

Número de plazas: 1.

Plaza número 10.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Actividades docentes a realizar: Docencia de grado en fisiología animal y de postgrado en máster en avances en seguridad de los alimentos.

Actividades investigadoras a realizar: Factores nutricionales y síndrome metabólico: papel de los enzimas proteolíticos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 11.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Matemáticas en el Grado en Química.

Actividades investigadoras a realizar: Aproximación de funciones por operadores lineales.

Número de plazas: 1.

Plaza número 12.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al Área de Tecnología Electrónica.

Actividades investigadoras a realizar: Sistemas fotovoltaicos de concentración.

Número de plazas: 1.

Plaza número 13.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades docentes a realizar: Desarrollo Cognitivo.

Actividades investigadoras a realizar: Memoria de trabajo en la niñez y la adolescencia: cambios evolutivos e implicaciones educativas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 14.

Departamento: Geología.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Actividades docentes a realizar: Geología I (Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos); Estratigrafía y Paleontología (Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras).

Actividades investigadoras a realizar: Bioestratigrafía y paleoceanografía del Mesozoico mediante nanofósiles calcáreos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 15.

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Área de Conocimiento: Zoología.

Actividades docentes a realizar: Zoología.

Actividades investigadoras a realizar: Papel vectorial de artrópodos hematófagos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 16.

Departamento: Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Actividades docentes a realizar: Tecnología de Materiales en el grado de Ingeniería Mecánica. Materiales Aplicados a la Ingeniería Civil en el Máster universitario de Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible.

Actividades investigadoras a realizar: Construcción y conservación de pavimentos y carreteras sostenibles.

Número de plazas: 1.

Plaza número 17.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Matemáticas I del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Actividades investigadoras a realizar: Análisis armónico no conmutativo y aplicaciones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 18.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Sistemas fotovoltaicos de película delgada.

Número de plazas: 1.

Plaza número 19.

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Área de Conocimiento: Ecología.

Actividades docentes a realizar: Ecología.

Actividades investigadoras a realizar: El papel de las interacciones ecológicas en la dinámica de comunidad vegetales.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
(Turno Libre)  
(La plaza número 14 es de Turno de Discapacidad)

Plaza número 1.

Departamento: Derecho Público.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Actividades docentes a realizar: Propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al Área de Tecnología Electrónica.

Actividades investigadoras a realizar: Sistemas fotovoltaicos de concentración.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3.

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Actividades docentes a realizar: Asignaturas propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Técnicas experimentales y numéricas aplicadas a la evaluación del uso de mezclas de combustibles renovables en motores de encendido por compresión: propiedades físico-químicas, parámetros de la inyección, prestaciones y emisiones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4.

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propia del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 5.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.  
Actividades docentes a realizar: Metodología de la investigación en Educación Social.  
Actividades investigadoras a realizar: Educación emocional en los procesos e enseñanza y aprendizaje.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 6.  
Departamento: Antropología, Geografía e Historia.  
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.  
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Análisis geográfico de territorios rurales.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 7.  
Departamento: Pedagogía.  
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Actividades docentes a realizar: Procesos y Contextos Educativos.  
Actividades investigadoras a realizar: Recursos digitales en estudiantes universitarios.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 8.  
Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.  
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.  
Actividades docentes a realizar: Instrumentación Electrónica y Sistemas de Adquisición de Datos en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.  
Actividades investigadoras a realizar: Monitorización y análisis de Sistemas Fotovoltaicos.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 9.  
Departamento: Matemáticas.  
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.  
Actividades docentes a realizar: Matemáticas II en el Grado en Ingeniería Mecánica.  
Actividades investigadoras a realizar: Polinomios ortogonales. Ortogonalidad no estándar.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 10.  
Departamento: Matemáticas.  
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.  
Actividades docentes a realizar: Métodos matemáticos de las telecomunicaciones del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.  
Actividades investigadoras a realizar: Polinomios ortogonales. Ortogonalidad no estándar.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 11.  
Departamento: Filología Inglesa.  
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.  
Actividades docentes a realizar: Literatura Inglesa desde 1890 hasta nuestros días.  
Actividades investigadoras a realizar: Poesía irlandesa contemporánea.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 12.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al área.

Actividades investigadoras a realizar: Aplicación de la Ingeniería Conducida por Modelos y las TIC en la industria.

Número de plazas: 1.

Plaza número 13.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Social.

Actividades docentes a realizar: Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud.

Actividades investigadoras a realizar: Discriminación y Violencia de Género. Procesos interpersonales, terapéuticos y sanitarios.

Número de plazas: 1.

Plaza número 14 (Turno de Discapacidad).

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Actividades docentes a realizar: Docencia en Gestión de Recursos Humanos.

Actividades investigadoras a realizar: RSC y estructura de propiedad: aplicación al cooperativismo oleícola.

Número de plazas: 1.

Plaza número 15.

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.

Área de Conocimiento: Antropología Social.

Actividades docentes a realizar: Antropología de la Marginación Social (asignatura obligatoria del Grado en Trabajo Social).

Actividades investigadoras a realizar: La prostitución como realidad sociocultural compleja.

Número de plazas: 1.

Plaza número 16.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividades docentes a realizar: Informática, Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica.

Actividades investigadoras a realizar: Toma de decisión en grupo con información difusa basado en consenso en el ámbito de las Smart Cities y e-Government.

Número de plazas: 1.

Plaza número 17.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades docentes a realizar: Aspectos Pedagógicos de las Dificultades Cognitivas y de la Comunicación.

Actividades investigadoras a realizar: Educación Inclusiva.

Número de plazas: 1.

Plaza número 18.

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.

Área de Conocimiento: Historia Antigua.  
Actividades docentes a realizar: Historia Antigua Universal.  
Actividades investigadoras a realizar: Egiptología.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 19.  
Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática.  
Actividades docentes a realizar: Servicios avanzados multimedia y Fundamentos de Ingeniería Telemática.  
Actividades investigadoras a realizar: Técnicas avanzadas de interacción multimodal persona ordenador.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 20.  
Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.  
Área de Conocimiento: Derecho Civil.  
Actividades docentes a realizar: Materias troncales y obligatorias en títulos oficiales de grado, postgrado-máster y doctorado en la Universidad de Jaén.  
Actividades investigadoras a realizar: Materias relacionadas con el Derecho Civil.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 21.  
Departamento: Didáctica de las Ciencias.  
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.  
Actividades docentes a realizar: Enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil).  
Actividades investigadoras a realizar: La enseñanza-aprendizaje de las nociones del espacio, tiempo, sociedad y ciudadanía en Educación Infantil.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 22.  
Departamento: Pedagogía.  
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.  
Actividades docentes a realizar: Familia, Sociedad y Redes de Comunicación.  
Actividades investigadoras a realizar: Medios de comunicación para la enseñanza y el Prácticum.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 23.  
Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.  
Actividades docentes a realizar: Geodesia geométrica e Ingeniería civil y ambiental.  
Actividades investigadoras a realizar: Técnicas geodésicas en agricultura de precisión y Análisis espacial para minería de datos.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 24.  
Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.  
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.  
Actividades docentes a realizar: Propia del área.  
Actividades investigadoras a realizar: Propia del área.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 25.

Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.

Área de Conocimiento: Derecho Civil.

Actividades docentes a realizar: Materias troncales y obligatorias en Títulos oficiales en Grado, Postgrado-Master y Doctorado en la Universidad de Jaén.

Actividades investigadoras a realizar: Materias relacionadas con el Derecho Civil.

Número de plazas: 1.

Plaza número 26.

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Actividades docentes a realizar: Educación musical y su didáctica en Educación Primaria.

Actividades investigadoras a realizar: Paisaje y arte sonoro en educación musical.

Número de plazas: 1.

Plaza número 27.

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Ingeniería de Microondas y Fundamentos de Radiocomunicaciones.

Actividades investigadoras a realizar: Técnicas metaheurísticas en problemas de Ingeniería y Tratamiento de Información Multimodal aplicado a la Robótica.

Número de plazas: 1.

Plaza número 28.

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Actividades docentes a realizar: Historia de la lengua.

Actividades investigadoras a realizar: Lexicografía diacrónica del español: léxico histórico culinario.

Número de plazas: 1.

Plaza número 29.

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Actividades docentes a realizar: Dirección de Marketing I: Marketing estratégico.

Actividades investigadoras a realizar: Marketing de los aceites de oliva.

Número de plazas: 1.

Plaza número 30.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Actividades docentes a realizar: Historia del Arte Hispanoamericano.

Actividades investigadoras a realizar: Pintura mural en la Edad Moderna. Relaciones artísticas entre España y América.

Número de plazas: 1.

Plaza número 31.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades docentes a realizar: Psicología de la educación (Grado en Psicología).

Actividades investigadoras a realizar: Prácticas educativas en contextos familiares y problemas externalizantes e internalizantes en niños y adolescentes.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 32.  
Departamento: Física.  
Área de Conocimiento: Física Aplicada.  
Actividades docentes a realizar: Docencia en las asignaturas de Física de los Grados de Ingeniería Industrial (Física I y Física II).  
Actividades investigadoras a realizar: Respuesta de suspensiones de nanopartículas a campos eléctricos y magnéticos. Fundamentos y aplicaciones.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 33.  
Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Química.  
Actividades docentes a realizar: Ingeniería de Combustibles II, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos. Química Industrial, Grado en Ingeniería Química Industrial.  
Actividades investigadoras a realizar: Fraccionamiento de materiales lignocelulósicos para la producción de azúcares, etanol y otras biomoléculas.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 34.  
Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.  
Área de Conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.  
Actividades docentes a realizar: Ciencia e Ingeniería de Materiales en el Grado de Ingeniería Mecánica.  
Actividades investigadoras a realizar: Reutilización de residuos y subproductos industriales para la fabricación de materiales cerámicos y materiales cementantes energéticamente eficientes.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 35.  
Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.  
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.  
Actividades docentes a realizar: Comunicaciones Ópticas y Sistemas Lineales.  
Actividades investigadoras a realizar: Planificación en grid computing.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 36.  
Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.  
Área de Conocimiento: Botánica.  
Actividades docentes a realizar: Botánica.  
Actividades investigadoras a realizar: Aeropalinoología y Estudios de Flora y Vegetación Aplicados a la Gestión Sostenible del Olivar.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 37.  
Departamento: Ingeniería Eléctrica.  
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.  
Actividades docentes a realizar: Accionamientos Eléctricos y Tecnologías Nucleares.  
Actividades investigadoras a realizar: Convertidores de potencia en sistemas eléctricos.  
Número de plazas: 1.

Plaza número 38.

Departamento: Didáctica de las Ciencias.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Actividades docentes a realizar: Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I (Grado en Educación Primaria) y Aprendizaje y Enseñanza II de las materias de Biología y Geología (Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

Actividades investigadoras a realizar: Enseñanza por indagación y naturaleza de la ciencia en la formación inicial y continua del profesorado.

Número de plazas: 1.

Plaza número 39.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades docentes a realizar: Escuela Inclusiva.

Actividades investigadoras a realizar: Formación del profesorado en atención a la diversidad.

Número de plazas: 1.

#### ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad  
(Promoción interna)

Plaza número 1.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Teresa Chapa Brunet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Burillo Mozota, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don/Dña. Sonia Gutierrez Lloret, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Almudena Dominguez Arranz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alonso Rodríguez Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Don/Dña. Gonzalo Ruiz Zapatero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 2.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Nicolás Moreno Carretero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. M<sup>a</sup> Dolores Gutiérrez Valero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Javier López Garzón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Josefa M<sup>a</sup> González Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Miguel Quiros Olozábal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Ferro García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Francisco Carrasco Marín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Molina Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Miguel de la Guardia Cirugeda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don/Dña. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. María Luisa Marina Alegre, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don/Dña. María Luisa Cervera Sanz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Felix Javier Hernández Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaume I.

Vocal: Don/Dña. Ana María Agüera López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 4.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Palomar Sanz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario/a: Don/Dña. Luis Alfonso Ureña López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Emilio Sanchís Arnal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Encarna Segarra Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Lourdes Araujo Serna, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. María Felisa Verdejo Maillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad UNED.

Vocal: Don/Dña. Patricio Martínez Barco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza número 5.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Miguel Pasadas Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Juan Quesada Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 6.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Miguel Pasadas Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Juan Quesada Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 7.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Carmelo Vazquez Valverde, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. Andrés Losada Baltar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocales:

Don/Dña. Vicente Enrique Caballo Manrique, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Maite Garaigordobil Landazabal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don/Dña. Josefa Canals Sans, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Rosa Maria Baños Rivera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don/Dña. María Inmaculada Gómez Becerra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 8.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Martínez López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Don/Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don/Dña. Daniel Madrid Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Purificación Ribes Traver, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad UNED.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Don/Dña. Ana María Halbach, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Plaza número 9.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Contreras Cortés, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don/Dña. Teresa Chapa Brunet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

Don/Dña. Feliciano Sala Selles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Alonso Rodríguez Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Burillo Mozota, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don/Dña. Isabel Fernández García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 10.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Ángel Narvéez Bueno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Vives Montero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. María López Jurado Romero de la Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Zaida Díaz Cabiale, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Manuel Rodríguez Ferrer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Inmaculada López Aliaga, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 11.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Miguel Pasadas Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Juan Quesada Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 12.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don/Dña. Marta M<sup>a</sup> Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Mazo Quintas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Jesús Banqueri Ozáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 13.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Antonio García Madruga, Catedrático/a de Universidad de la Universidad UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Gustavo Adolfo Reyes del Paso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Teresa Bajo Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Rosario Ortega Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don/Dña. Francisco Cano García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Jesús de la Fuente Arias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Navarra.

Vocal: Don/Dña. Cristina del Barrio Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 14.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. José Miguel Molina Cámara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Luis O'Dogherty Luy, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Belén Rubio Armesto, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. Soledad García Gil, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. César Viseras Alarcón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. M<sup>a</sup> Luisa Calvache Quesada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 15.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Felipe Pascual Torres, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Magdalena Martínez Cañamero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Reyes Peña Santiago, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Pilar de la Rúa Tarín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. Jesús M<sup>a</sup> Pérez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Ángel Muniain Ezcurra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. M<sup>a</sup> Carmen Hidalgo Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 16.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José María Gómez de Salazar y Caso de los Cobos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. José Manuel Ruiz Román, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don/Dña. María Dolores Salvador Moya, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Luis Enrique García Cambroner, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don/Dña. Francisca Mónica Calero de Hoces, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José María Gallardo Fuentes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. María Teresa Cumberes Montserrat, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

Plaza número 17.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Sebastián Ferrer Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Sonia Busquier Sáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don/Dña. Sergio Amat Plata, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Calixto Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 18.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Manuel Mazo Quintas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don/Dña. Marta M<sup>a</sup> Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Don/Dña. Jesús Banqueri Ozáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 19.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Regino Zamora Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Guerrero Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Ramón Obeso Suárez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don/Dña. Montserrat Vilà Planella, Profesor/a investigador/a de la Universidad de CSIC.

Don/Dña. Adrián Escudero Alcántara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José María Gómez Reyes, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal: Don/Dña. Begoña Peco Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad  
(Turno Libre)

La plaza núm. 14 es de Turno de discapacidad

Plaza número 1.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Marti del Moral, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Federico Amador Castillo Blanco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Eloisa Carbonell Porrás, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Concepción Barrero Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Mariano López Benítez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Pilar Bensusan Martín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 2.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Leocadio Hontoria García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro J. Pérez Higuera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Santiago Silvestre Berges, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don/Dña. Sira Palazuelos Cagigas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Carlos del Cañizo Nadal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Don/Dña. Estefanía Caamaño Martín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza número 3.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Don/Dña. Fernando A. Cruz Peragón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Marta Muñoz Domínguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de UNED.

Don/Dña. María Consuelo Sánchez Naranjo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de UNED.

Don/Dña. Inés María Suárez Ramón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Julio Francisco San José Alonso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Don/Dña. Manuela Alonso Hidalgo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 4.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Ángel Martínez Gutiérrez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Ana María Tobío Rivas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. María Victoria Petit Lavall, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaume I Castellón.

Don/Dña. Pedro Jesús Baena Baena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. María José Morillas Jarillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Carlos III.

Vocal: Don/Dña. Santiago Hierro Anibarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 5.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Carlos Tójar Hurtado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Pantoja Vallejo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Pilar Martínez Clares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Juana M<sup>a</sup> Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. María Teresa Padilla Carmona, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. Encarnación Ayala Soriano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 6.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Domingo Sánchez Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. María José Cuesta Aguilar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Antonio Manuel Rico Amorós, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Carmen Delgado Viñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don/Dña. María Luisa Gómez Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alfonso Mulero Mendigorri, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. María Teresa Camacho Olmedo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 7.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Medina Rivilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Juana M<sup>a</sup>. Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M<sup>a</sup>. Concepción Domínguez Garrido, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Don/Dña. José Antonio Torres González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. José María Fernández Batanero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 8.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Juan Domingo Aguilar Peña, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Leocadio Hontoria García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Inmaculada Plaza García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don/Dña. Isabel María Gómez González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Mazo Quintas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Sira Elena Palazuelos Cagigas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 9.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Daniel Cárdenas Morales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Jódar Reyes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Carmen Calvo Jurado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don/Dña. María del Carmen Serrano Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 10.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Daniel Cárdenas Morales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Jódar Reyes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Carmen Calvo Jurado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don/Dña. María del Carmen Serrano Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 11.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Martínez López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Don/Dña. Paola García Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Eugenio Manuel Olivares Merino, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Luisa Pérez Cañado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Pilar Villar Argáiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don/Dña. Margarita Carretero González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 12.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Don/Dña. Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Margarita Marcos Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Don/Dña. Alfonso Crespo Lorente, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Isabel Sarachaga González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Don/Dña. Itziar Cabanes Axpe, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 13.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Carlos Moya Morales, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

00155349

Secretario/a: Don/Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Cano Lozano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Valor Segura, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Jesús Canto Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. José Antonio Muela Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Armando Rodríguez Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don/Dña. F. Javier Herruzo Cabrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 14 (Turno de Discapacidad).

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Moyano Fuentes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Adoración Mozas Moral, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Javier Llorens Montes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. María Reyes González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Manuel Carlos Vallejo Martos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Padilla Meléndez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. Ana Rosa del Águila Obra, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 15.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Esteban Ruiz Ballesteros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Secretario/a: Don/Dña. José Luis Anta Félez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Checa Olmos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. Salvador Cruz Artacho, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Ángeles Arjona Garrido, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Acosta Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Macarena Hernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

00155349

Plaza número 16.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Don/Dña. Carlos Porcel Gallego, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. Alma Gómez Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Ulises Cortés García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Don/Dña. Benjamín López Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 17.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Antonio Torres González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Pilar Arnáiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. Ascensión Palomares Ruiz, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Julio Cabero Almenara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. José M<sup>a</sup> Fernández Batanero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 18.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Miguel Serrano Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Don/Dña. María Oliva Rodríguez Ariza, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Manuel Galán Allué, Profesor/a investigador/a de la Universidad de CSIC.

Don/Dña. Inmaculada Alemán Aguilera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Miguel Ángel Molinero Polo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Cecilio Botella López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Andrés Diego Espinel, Científico/a Titular de la Universidad de CSIC.

Plaza número 19.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruíz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Jesús Yuste Delgado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Sebastián García Galán, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Celeste Campo Vázquez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don/Dña. Cristina López Bravo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Mónica Aguilar Igartua Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza número 20.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Eugenio Llamas Pombo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario/a: Don/Dña. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don/Dña. Ana Cañizares Laso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Blanca Sillero Crovetto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Esperanza Alcain Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Carmen Mingorance Gosalvez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Laura Gazquez Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 21.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Joan Pagès Blanch, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Autònoma de Barcelona.

Secretario/a: Don/Dña. María del Consuelo Díez Bedmar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Andrés Palma Valenzuela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. José María Cuenca López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. Emilia María Tonda Monllor, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Jesús Estepa Giménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don/Dña. María Dolores Jiménez Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 22.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Elena María Díaz Pareja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. María Jesús Gallego Arrufat, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Antonio Burgos García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Cebrián de la Serna, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. Beatriz Sierra Arizmendiarieta, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 23.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio José Gil Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. María Clara de Lacy Pérez de los Cobos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Alfonso García-Ferrer Porras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Selmira Garrido Carretero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Celestino Ordóñez Galán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco García García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal: Don/Dña. Ana Belén Anquela Julián, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 24.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Monereo Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel García Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Cristina Sánchez-Rodas Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Juan Antonio Maldonado Molina, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Olimpia M<sup>a</sup> Molina Hermosilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Sofia Olarte Encabo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. José Antonio Fernández Avilés, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 25.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Domingo Bello Janeiro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario/a: Don/Dña. María Salazar Revuelta, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Luis Javier Gutiérrez Jerez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Medina Alcoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Rey Juan Carlos.

Don/Dña. Ascensión Leciñena Ibarra, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Carmen Mingorance Gosálvez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 26.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Aróstegui Plaza, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. María Isabel Moreno Montoro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Alberto Cabedo Mas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaume I.

Don/Dña. Cristina Arriaga Sanz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Don/Dña. Felipe Gertrudix Barrio, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. Andrea Giráldez Hayes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de East London.

Plaza número 27.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Fernando Rivas Peña, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Rafael Pedro Torres Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don/Dña. Damian Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María del Pilar Jarabo Amores, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Rosa Zurera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Isabel Barbancho Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 28.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Jesús Gómez Asencio, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario/a: Don/Dña. M<sup>a</sup> Águeda Moreno Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M<sup>a</sup> José Martínez Alcalde, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. José Ignacio Pérez Pascual, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Luisa Montero Curiel, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Dolores C. Corbella Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don/Dña. M<sup>a</sup> Ángeles García Aranda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 29.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Teodoro Luque Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco José Torres Ruiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. María Amparo Cervera Taulet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Manuel Parras Rosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Dolores M<sup>a</sup> Frías Jamilena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Jesús Sánchez Franco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Iniesta Bonillo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 30.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/doña Pedro Antonio Galera Andreu, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/doña Antonio J. Calvo Castellón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/doña Ascensión Hernández Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don/doña Ana María Aranda Bernal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don/doña María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Vocal: Don/doña Francisco Javier Herrera García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 31.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Cano García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. M<sup>a</sup> Cruz García Linares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Gustavo Reyes del Paso, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Carmen Pichardo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Pedro Félix Casanova Arias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Javier Herruzo Cabrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Esther Ato Lozano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 32.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Horno Montijano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel Quesada Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Rafael Perea Carpio, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María del Carmen Carrión Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. María Luisa Jiménez Olivares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Félix Carrique Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. María Tirado Miranda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 33.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. M<sup>a</sup> Lourdes Martínez Cartas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Encarnación Jurado Alameda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Manuela Lechuga Villena, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Gassan Hodaifa Meri, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alfonso Robles Medina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Don/Dña. Francisco Javier Navarro Domínguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza número 34.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Eulogio Castro Galiano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Dolores Eliche Quesada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M<sup>a</sup> Dolores La Rubia García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Pedro José Sánchez Soto, Investigador/a Científico CSIC del Instituto de Ciencia de los Materiales de la Cartuja. Sevilla.

Don/Dña. Francisco José Gotor Martínez, Científico/a Titular CSIC del Instituto de Ciencia de los Materiales de la Cartuja. Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José María Franco Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don/Dña. Alberto Palmero Acebedo, Científico/a Titular CSIC del Instituto de Ciencia de los Materiales de la Cartuja. Sevilla.

Plaza número 35.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Pedro Vera Candeas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Damián Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María de Diego Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don/Dña. María del Pilar Jarabo Amores, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alberto González Salvador, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal: Don/Dña. María Gema Piñero Sipán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 36.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Carlos Salazar Mendías, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. María Rosa Pérez Badia, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don/Dña. Antonio García Fuentes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Juan Antonio Torres Cordero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Carmen Galán Soldevilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Paloma Cariñanos González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 37.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Carpio Ibañez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro Gómez Vidal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Medina Quesada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Julio García Mayordomo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Don/Dña. Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 38.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Quesada Armenteros, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M<sup>a</sup> Mercedes Martínez Aznar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don/Dña. María Cristina Martínez Losada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don/Dña. Susana García Barros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Ángel Blanco López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. María Rut Jiménez Liso, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 39.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Tomás Sola Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Ana María Ortiz Colón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pilar Gútiez Cuevas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don/Dña. Juan Manuel Trujillo Torres, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Rosa Eva Valle Flórez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.



**UNIVERSIDAD DE JAÉN**  
*Servicio de Personal y Organización Docente*

### ANEXO III

#### INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

#### PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

| DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO  |                      |        |
|---|----------------------|--------|
| Cuerpo Docente:                                   | Resolución de Fecha: | B.O.E: |
| Área de Conocimiento:                             | Departamento:        |        |
| Actividades docentes e investigadoras a realizar: |                      |        |

|                      |                          |                          |               |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Nº DNI o Pasaporte:  | Primer Apellido:         | Segundo Apellido:        | Nombre:       |
| Fecha de nacimiento: | Localidad de nacimiento: | Provincia de nacimiento: | Nacionalidad: |
| Domicilio:           |                          |                          | Municipio:    |
| Provincia:           | País:                    | Código Postal:           | Teléfono/s:   |



| FORMACIÓN ACADÉMICA  |        |       |
|----------------------|--------|-------|
| Titulación/Doctorado | Centro | Fecha |
|                      |        |       |

|   |
|---|
| <b>DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN</b> (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos) |
| <b>MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL</b><br>Fecha resolución del Consejo de Universidades:  |
| <b>MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL</b><br>Fecha publicación en BOE:   |

|   |              |                       |
|---|--------------|-----------------------|
| <b>CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS</b> |              |                       |
| Cuerpo:   | Universidad: | Nº Registro Personal: |

### RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

| I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA |
|----------------------------|
|                            |

### II. ACTIVIDAD DOCENTE

00155349

### III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

00155349

### IV. OTROS MÉRITOS

00155349

El abajo firmante, D.

SOLICITA

**ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril**

DECLARA

**Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.**

Jaén,

En                    a                    de                    de

Fdo.:

*MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud*

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**



Universidad de Jaén

### ANEXO IV Solicitud de Adaptaciones en caso de Discapacidad

#### DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_  
NIF/NIE/Pasaporte: \_\_\_\_\_  
Dirección Postal: \_\_\_\_\_  
Municipio: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_  
Provincia: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA CONVOCATORIA

Cuerpo/Categoría \_\_\_\_\_ Plaza nº: \_\_\_\_\_  
Área de conocimiento: \_\_\_\_\_  
Fecha Publicación (BOE, BOJA) \_\_\_\_\_

#### DATOS DE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA

Grado de discapacidad  %  
Tipo de adaptación que se solicita:  
 01-Eliminación de barreras arquitectónica y mesa adaptada a la silla de ruedas  
 02-Ampliación del tiempo de duración del ejercicio  
 03-Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión  
 04-Necesidad de intérprete, debido a sordera  
 05-Sistema Braille de escritura, por invidente  
 06-Otras

**Especificar tipo de adaptación (Sólo si se ha consignado el código de adaptación 06)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de/la interesado/a

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN**

